



Corte ahora quiere tirar segunda parte del Plan B

POR ELIA CRUZ CALLEJA

Ministro Laynez plantea declarar inconstitucional la reforma electoral que aprobó el Congreso

El integrante de la Corte indicó que se cometieron “múltiples violaciones al proceso legislativo”

Esta segunda parte de la reforma fue impugnada por PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano. **Pág. 4**



Laynez Potisek mencionó que hay razones para invalidar el decreto Especial

MINISTRO LAYNEZ PROPONE INVALIDAR LA SEGUNDA PARTE DEL PLAN B

Señala que los diputados y senadores que aprobaron la reforma incurrieron en múltiples violaciones al proceso legislativo constitucional

POR ELIA CRUZ CALLEJA

nacion@contrareplica.mx

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Javier Laynez Potisek propone declarar inconstitucional la segunda parte del Plan B en materia electoral, que diputados y senadores aprobaron, porque presuntamente los legisladores incurrieron en múltiples violaciones al proceso legislativo establecido en los reglamentos de las cámaras y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con el proyecto de sentencia que envió a sus 10 similares, el ministro Laynez concluye que durante la aprobación del Decreto que reforma las Leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General de Partidos Políticos, Orgánica del Poder Judicial de la Federación y General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, "el Congreso de la Unión incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo".

Por tanto, Laynez Potisek propone invalidar la segunda parte del Plan B, pues señala que las violaciones cometidas "son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado (que se publicó el 2 de marzo de 2023

y que corresponde a la segunda parte)". Dicha proposición de invalidez, argumenta el ministro, "es congruente con la doctrina jurisprudencial que la Corte ha sostenido en más de 30 asuntos y que recoge los requisitos mínimos para que un proceso legislativo sea válido".

El proyecto advierte también que, al igual que la primera parte del Plan B, el cual invalidaron los ministros el pasado 8 de mayo, la segunda parte acumuló los mismos vicios en su proceso de aprobación pues "compartieron el mismo procedimiento legislativo", y no solamente eso, sino que incurrió en otros más. "Se cometieron violaciones adicionales graves al proceso legislativo que no habían sido planteadas en el asunto anterior".

Una de ellas, asegura, es que se pudo acreditar "que la iniciativa publicada en la Gaceta Parlamentaria fue sustituida por una versión modificada cuando ya se discutía en el pleno de la Cámara de Diputados, sin que se diera cuenta de la sustitución ni de las modificaciones a los legisladores".

Por otro lado, explica que se demuestra que las Cámaras modificaron artículos del proyecto de Decreto que ya habían sido aprobados por ellas en sesiones anteriores. ♦